



## Curso de Capacitación ACREDITACIÓN DE VETERINARIOS PRIVADOS PARA EL PROGRAMA DE SANIDAD AVIAR DEL SENASA

### Organización.

**Docente responsable:** Dr Mauricio E. De Franceschi Profesor Emérito (UNLu)

**Docentes Co responsables:** Dra Hebe Barrios. Profesora Titular (UNLu) y Dra Florencia Prosdócimo. Profesora Adjunta Producción Animal III (Aves).

**Disertantes:** Dr Mauricio E. De Franceschi

Dra. Hebe Barrios

Mg. Vet. Daniel Alejandro Caria (SENASA).

Vet. Lorena Mariel Perret (SENASA)

Esp. Méd. Vet. Rodrigo Javier Menéndez (SENASA).

Mg. Méd. Vet. Vicente José Pablo Rea Pidcova

### Fundamentación:

La necesidad de otorgar un marco regulatorio legal a la actividad avícola en general impone que los veterinarios privados del sector avícola realicen una actualización permanente, en relación a conceptos técnicos, aspectos sanitarios de las principales enfermedades que afectan a la producción y la importancia de la notificación de sospechas de enfermedad.

En los últimos años el crecimiento de la actividad trajo aparejadas nuevas necesidades de capacitación de profesionales veterinarios, los que habiéndose insertado recientemente en el circuito productivo, muchas veces, carecen del conocimiento y la práctica adecuadas que imponen las nuevas técnicas de crianza donde la bioseguridad y la prevención de enfermedades en especial de aquellas consideradas exóticas o de mayor trascendencia productiva y que son limitantes para que el sector industrial obtenga los mayores beneficios de la actividad, en especial teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de aprovechar en pleno las condiciones ideales de nuestro país por su extraordinario estatus sanitario

Los veterinarios del sector avícola son especialistas y de dedicación exclusiva a la especie, resulta imprescindible formarlos y mantenerlos con la acreditación correspondiente que les brinde un nivel elevado de conocimiento para que puedan tomar las medidas correctas e identificar las principales enfermedades aviares que rigen el mercado mundial, además es fundamental ejercer el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, higiene y manejo así como la observancia de los muestreos programados por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa).

El Senasa ha establecido normas que regulan la actividad ya que todo establecimiento avícola comercial debe contar con Habilitación Sanitaria, (*Resolución Senasa N° 542/2010* y su



**Departamento de Tecnología**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN**

complementaria la *Resolución Senasa N°106/2013*), en donde se establecen las medidas mínimas de bioseguridad, manejo e higiene a las que deben ajustarse estos establecimientos para ser habilitados, como así también el marco normativo en materia sanitaria y cuidado del medio ambiente, necesario para salvaguardar y conservar la inmejorable situación sanitaria de esta especie, fundamentalmente, como se dijo, con respecto a las principales enfermedades que intervienen en el comercio internacional, y que son exóticas en nuestro país (influenza aviar y enfermedad de Newcastle).

Asimismo, esta normativa establece como requisito principal la existencia del “*Responsable sanitario del establecimiento*”, definido como un profesional veterinario, de ejercicio privado, matriculado y responsable ante el Senasa del manejo sanitario, encargado de comunicar y hacer cumplir las medidas de manejo, higiene, bioseguridad y realizar o fiscalizar los muestreos obligatorios en los establecimientos avícolas bajo su responsabilidad.

Los veterinarios privados acreditados con conocimiento de las enfermedades y la normativa, y actuando en correspondencia con la misma serán los encargados de ejecutar finalmente las tareas de saneamiento con el fin del mejoramiento sanitario del país.

**Objetivos:**

General: Capacitar y acreditar a los veterinarios privados actualizando aspectos sanitarios, epidemiológicos y normativos en cuanto a la sanidad aviar.

Específicos:

a) Concientizar a los profesionales veterinarios de campo sobre la trascendencia de su papel y capacitarlos para ejercerlo con mayor responsabilidad. b) Mantener alerta al cuerpo profesional veterinario oficial para realizar las principales actividades dispuestas por el programa, enmarcadas en tareas preventivas, de detección temprana y el reconocimiento y acción ante situaciones de sospecha o confirmación de enfermedades exóticas. c) Evaluar la ejecución de los programas para promover un mejor uso de los recursos.

**Destinatarios**

**Veterinarios** y Médicos Veterinarios que cumplan los siguientes requisitos.

- a) Contar con título habilitante correspondiente
- b) Contar con matrícula otorgada por colegio o consejo veterinario
- c) Presentar Foto 4x4 (traer el día de la cursada)
- d) Planilla de inscripción

**Duración y lugar de desarrollo y fecha de realización.** El curso tendrá una duración de 10 horas presenciales agrupadas en un día. Se dictará íntegramente en la Universidad Nacional de Luján en el sector del Área de Posgrado.



**Programa de actividades**

Actividades a realizar. Contenidos temáticos.

**Modulo I: Contenidos Analíticos**

a) **Influenza aviar y Enfermedad de Newcastle**

- Conceptos básicos (breve descripción de la enfermedad)
- Definición de la enfermedad acorde al Capítulo correspondiente de la OIE que obliga su notificación, vigilancia y eventual control y erradicación. Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE.
- Situación sanitaria mundial y a nivel país. Actualización en relación a datos obtenidos de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

b) **Salmonelosis y Micoplasmosis.** Conceptos básicos y acciones. Normativa Senasa.

**Módulo II: Contenidos Analíticos SENASA**

a) SENASA-Presentación institucional. Enfermedades bajo programa.

b) Actividades del Programa de sanidad aviar:

Prevención

- Control de las importaciones
- Control de las medidas de Bioseguridad
- Sistema de identificación, trazabilidad y control de movimientos.
- Capacitación.

Detección temprana

- Vigilancia epidemiológica Activa
- Vigilancia epidemiológica Pasiva

Control y erradicación

c) Compartimentación-Zonificación.

**Bibliografía General**

- Adelantado Faura C. y col. La *Salmonella*, de actualidad desde siempre. Real Escuela de Avicultura. Areybs de Mar. Barcelona.2008.
- Bercheri Junior y col. Doencas das Aves. FACTA 2° Ed. Campinas 2009.
- D'Amén, Rodrigo y Diego Delgado. Manual de Bioseguridad en granjas de reproductoras pesadas. Ed Dunken/UNLu. Buenos Aires 2012.
- Diseases of Poultry, 13th Edition. David E. Swayne (Editor-in-Chief), J.R. Glisson (Associate Editor), L.R. McDougald (Associate Editor), L.K. Nolan (Associate Editor), D.L. Suarez (Associate Editor), V.L. Nair (Associate Editor)



**Departamento de Tecnología**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN**

- GTA Dr. Bobby Visser. Compendio del Profesional Avícola. Ed. Dunken 2002. Buenos Aires.
- Prosdócimo Florencia. 2014. Patogénesis experimental de *Salmonella* Enteritidis y *Salmonella* Gallinarum. Tesis de Doctorado en Ciencias Aplicadas. Universidad Nacional de Luján.
- *Resolución Senasa N° 542/2010*
- *Resolución Senasa N°106/2013*
- Scheurer, Gustavo. Manual de Buenas Prácticas en Aves de postura Comerciales. Ed Dunken/UNLu. Buenos Aires 2014.
- Terzolo, H. 2011. Estudio bacteriológico de la Salmonelosis de las Aves (*S. Pullorum*, *S. Gallinarum*, *S. Enteritidis* y *S. Typhimurium*) en América Latina). Seminario Internacional sobre salmonelosis Aviar. Río de Janeiro.
- Vázquez Marcela. Trazabilidad en la Cadena de Producción de Carne Aviar. EdUNLu. Luján 2017.

### **Cronograma**

- 8,30 – 9,00 hs: inscripción-acreditación
- 09.00 a 11.00 hs disertante de la Universidad
- 11.00 a 11.15 hs intervalo
- 11.15 a 13.00 hs disertante SENASA Vet. Daniel Caría
- 13.00 a 14.00 hs almuerzo libre
- 14.00 a 15.30 hs disertante SENASA
- 15.30 a 15.45 hs intervalo
- 15.45 a 18.30 hs disertante SENASA y evaluación.

Los disertantes del SENASA serán determinados por la institución de acuerdo a los profesionales que figuran (Daniel Caría; Rodrigo Menéndez; Lorena Perret y Vicente Rea Pidcova).

Luego de cada clase habrá una instancia de discusión y preguntas.

**Requisitos de aprobación:** El curso se aprobará con una evaluación escrita con calificación no menor de 6 (seis). La modalidad podrá ser *multiple choice*, desarrollo de temas, completar cuadros o frases.

Certificados. Se entregarán certificados de asistencia y aprobación según corresponda. (La certificación se adecuará a lo determinado por el artículo 10 del Reglamento de Actividades Extracurriculares del departamento de tecnología de la UNLu).

Luján, setiembre de 2018.-